



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESOLUCIÓN CONTRATO)
PROMOVIDO POR HENRY AUGUSTO SAENZ TOVAR CONTRA
JOSÉ AURELIO QUINTERO GRANADOS RADICACIÓN No.2022-
00152-00.-

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar la demanda, allegó memorial, en el cual corrigió las causales de inadmisión 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11 sin embargo, no dio cumplimiento a las causales de inadmisión 8 y 10.

En cuanto al punto 8, el actor determina la cuantía de la demanda en la suma de \$500'000.000 no siendo éste el valor exigido en las pretensiones de la demanda, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 26 del Código General del Proceso, por cuanto las pretensiones principales ascienden a la suma de \$566'822.523 y las subsidiarias por valor de \$611'312.034,15 por lo cual el valor indicado como cuantía de la acción no corresponde con las pretensiones exigidas en el libelo demandatorio.

Respecto al ítem 10, no se adjuntó el nuevo poder teniendo en cuenta que el asunto no está determinado ni claramente identificado en el mandato para incoar la demanda. (Artículo 74 del C.G.P.)

Por consiguiente, como la demanda no fue subsanada en debida forma dentro del término de ley, se **RECHAZA** la misma.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76043137e52a71c93d99bd8c0b33d5437ed1d40c9013de662771ca97129a00f3**

Documento generado en 01/08/2022 08:08:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>